

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA CORE U.S. I**

En Santiago de Chile, a las 10:05 horas del día 14 de julio de 2021, en calle Rosario Norte N° 100, Oficina 1501, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA CORE U.S. I**, bajo la presidencia del titular de la sociedad Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) don Fernando Sánchez Chaigneau y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Ossandón Ross, quien actuó como secretario.

1. ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Cuotas	Representante
BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	9.943.674	Matías Ibañez
Compañía De Seguros Confuturo S.A.	10.005.311	Ignacio Ossandón
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	4.130.192	Pedro Osorio
Inversiones Costanera Limitada	4.385.047	Felipe Sepúlveda
Inversiones Eurocel Limitada	2.825.578	Ignacio Ossandón
Inversiones Troya Limitada	2.501.328	Ignacio Ossandón
Inversiones Montecristo Limitada	2.501.328	Ignacio Ossandón
Inmobiliaria Ñanco S.A.	2.001.062	María José Mena
Inversiones Capital Limitada	1.942.390	Rodrigo Picó C.
Inversiones Acsin Limitada	1.942.390	Marcelo Nacur
Seguros Vida Security Previsión S.A.	1.883.719	Ignacio Ossandón
Independencia Asociados S.A.	1.500.797	Ignacio Ossandón
Agroforestal e Inversiones Maihue Limitada	1.471.460	Ignacio Ossandón
El Coigue Inversiones S.A.	1.250.664	Carlos A Figueroa
Inversiones Los Orientales Limitada	1.000.531	Cristobal Richard
Finanzas y Negocios S.A. Corredora de Bolsa	960.510	Felipe Sierra Bou
Inversiones Santa Loreto Limitada	914.606	Gonzalo Barros
Sociedad Agrícola Las Palmas Del Oliveto Limitada	600.318	Matías Viaux
Rentas Sur Limitada	500.266	Antonia Risopatrón
Luminia SpA	500.266	Antonia Risopatrón
Inversiones Tacrini Limitada	500.266	Ignacio Ossandón
Inversiones Dorval SpA	500.266	José Esteban Martabid
Inversiones Doña Labiba Limitada	500.266	Ignacio Ossandón
Asesorías e Inversiones Petrohue Limitada	500.266	Tomás Villalobos
Inversiones e Inmobiliaria San Francisco del Monte Limitada	485.598	Ignacio Ossandón
Inversiones e Inmobiliaria Monte de Asís Limitada	485.598	Ignacio Ossandón

BCI Corredora De Bolsa S.A.	400.213	Lilia Silva
Inversiones Churchill Limitada	394.346	Ignacio Ossandón
Adolfo Tocornal Ruiz Tagle	320.290	Ignacio Ossandón
Representaciones y Servicios FyF Toys Limitada	200.106	Francisco Ramdohr
Inversiones y Rentas Santo Domingo Limitada	200.106	Tomás Villalobos
Comercial Inversane Limitada	141.279	Francisco Letelier
Maria Victoria Larraín Bascuñan	100.053	Fernando Sanchez
Igal SpA	87.863	Ignacio Ossandón
Asesorías Toco Limitada	74.055	Ignacio Ossandón
Cardiff Investments Limitada	2.442.656	Constanza Irrázaval
Minera El Haya	2.913.587	Fernando Polanco

Total:

63.008.251

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectado por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*ZOOM*”, directamente o representadas, la cantidad de **63.008.251** cuotas del Fondo, que representaban un **61,74%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Independencia Core U.S. I**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. en sesión de fecha 1 de julio de 2021.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y el aviso de convocatoria fue publicado en la página web de la Administradora con fecha 2 de julio de 2021.

Asimismo, el señor Presidente solicitó dejar constancia en actas que, según se informó por medio de las citaciones y el aviso, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “*COVID-19*”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“*CMF*”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*ZOOM*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea contenido en el documento denominado “*Instructivo de Participación Asamblea Julio 2021*”, el cual detallaba la operación de los medios tecnológicos referidos. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, el aviso mencionado y el procedimiento indicado, lo que se aprobó por unanimidad.

Los poderes otorgados a los participantes fueron revisados por la Administradora, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se dejó constancia en actas que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes presentes, y aquellos Aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, explicó, en caso que fuese necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitase un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión, sin que fuese necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19 del Reglamento de la Ley.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

4. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Sociedad Administradora don Fernando Sánchez Chaigneau, y como Secretario al Gerente General de la misma, don Ignacio Ossandón Ross. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

5. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el señor Secretario que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmasen el acta de la Asamblea que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a tres cualesquiera de los señores Fernando Polanco, Felipe Sepúlveda y Carlos Figueroa, en representación, respectivamente de Minera El Haya, Inversiones Costanera Limitada y El Coigue Inversiones S.A., con el objeto referido, dejándose constancia en actas que la firma de la misma podrá llevarse a cabo físicamente o por medios electrónicos.

6. TABLA

El Presidente señaló a los señores Aportantes que la presente Asamblea tiene por objeto someter a su consideración, la propuesta consistente en:

- i) Modificar las condiciones de emisión de las cuotas vigentes del Fondo, correspondientes al aumento de capital acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 22 de enero de 2020 de conformidad a lo dispuesto en el número UNO. del Título X del Reglamento Interno, ampliando el plazo de colocación de las mismas hasta el mes de **enero de 2022**;
- ii) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*”, del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”; y
- iii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

7. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS CUOTAS VIGENTES DEL FONDO

El Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, se proponía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación de las condiciones de emisión de las cuotas vigentes del Fondo, correspondientes al aumento de capital acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 22 de enero de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el número UNO. del Título X del Reglamento Interno.

Se hizo presente que, en dicha asamblea, y para efectos de reunir los recursos necesarios para continuar desarrollando la política de inversión del Fondo, se acordó emitir 80.000.000 de cuotas, cuyo plazo de colocación sería de 18 meses contados a partir del día 23 de enero de 2020, es decir hasta el día 23 de julio de 2021.

Al efecto, se propuso a los señores Aportantes modificar las condiciones de emisión en lo relativo al plazo de colocación de las cuotas emitidas conforme al aumento de capital acordado en la señalada Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, estableciendo que el plazo de colocación de las cuotas será de 24 meses contados desde el 23 de enero de 2020, es decir hasta el día **23 de enero de 2022**.

8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

A continuación, el Presidente indicó que, se planteaba a los señores Aportantes modificar el Reglamento Interno del Fondo ajustando la base de cálculo para la Remuneración Fija, actualmente calculada sobre los aportes enterados al Fondo y que no se reduce por las disminuciones de capital, para que esta se calcule sobre el capital invertido indirectamente por el Fondo en los activos inmobiliarios al momento de compra de estos y siempre que éstos se mantengan bajo administración.

Lo anterior, detalló, implicaría que, al vender un activo, disminuiría la remuneración y, en contrapartida, al efectuar compras, aumentaría dicha base.

Explicó que lo anterior se propone con el objetivo de reinvertir el capital proveniente de la venta de la propiedad denominada 110 Atrium, por lo tanto, de encontrarse nuevos activos, correspondería cobrar por el monto efectivamente invertido en los mismos.

Se propuso a los señores Aportantes sustituir el numeral 2.1. del número DOS “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, quedando dicho numeral de la siguiente manera:

“2.1. Remuneración Fija de Cargo del Fondo

La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración fija mensual equivalente a hasta un doceavo de un 0,6% del capital invertido por el Fondo en los Proyectos Inmobiliarios al momento de su adquisición y que se encuentren bajo administración (el “Capital Invertido”), IVA incluido.

*El monto sobre el cual se calculará la remuneración antes referida deberá determinarse tomando el **Capital Invertido** al último día del mes correspondiente y deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, debiendo pagarse dentro de los 5 primeros días del mes siguiente.*

En el evento que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar la referida remuneración fija en el plazo indicado, ésta quedará como una cuenta por cobrar en favor de la Administradora que será pagada tan pronto como el Fondo cuente con los recursos necesarios.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó, por el **71,91%** de las cuotas presentes, la propuesta de modificación de las condiciones de emisión de las cuotas vigentes del Fondo, extendiendo el plazo de colocación hasta el 23 de enero de 2022 y las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo planteada por la Administradora, en los términos expuestos. Se solicitó dejar expresa constancia en acta que los representantes de Inmobiliaria Ñanco S.A., BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., por 8.592.961 cuotas, y de BCI Corredora de Bolsa S.A., por todas sus cuotas, votaron en contra de la propuesta.

9. TEXTO REFUNDIDO REGLAMENTO INTERNO Y FACULTADES

En consideración a los acuerdos adoptados precedentemente, se solicitó facultar a la Administradora para confeccionar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo con las modificaciones acordadas.

Asimismo, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- A. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- B. Efectuar todas las modificaciones que fuesen necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encontrara firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

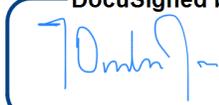
El señor Presidente solicitó se facultara al señor Ignacio Ossandón Ross o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Luis Alberto Letelier Herrera, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Colomba Melero Maira para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar siendo las 11:20 horas, se dio por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

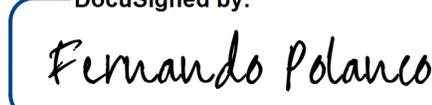
DocuSigned by:

94DB75D743434D4...

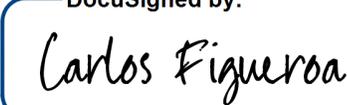
Fernando Sánchez Chaigneau

DocuSigned by:

F0E8D218D4D649B...

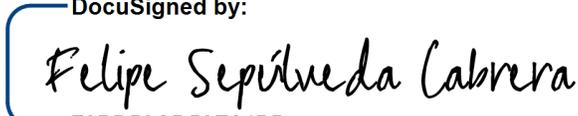
Ignacio Ossandón Ross

DocuSigned by:

EE463159F19042A...

Fernando Polanco

DocuSigned by:

CF6ACAAE5E8D4C9...

Carlos Figueroa

DocuSigned by:

79BB56CD58E24BB...

Felipe Sepúlveda